



Universidad de Jaén

Gerencia

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Universidad de Jaén, y corrección de errores de 13 de diciembre de 2021 y de 22 de julio de 2022, ante las posibles dudas de interpretación que pudieran surgir en cuanto al programa del citado proceso selectivo, y conforme a la base 5.5. de la convocatoria reseñada, **INFORMA:**

Primero. Con carácter general, tal y como dispone el segundo párrafo de la base de convocatoria 1.2., *“Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma”*, de modo que, de acuerdo con el Anexo II. Programa de la citada convocatoria, *“De conformidad con lo establecido en la base 1.2 de la presente convocatoria, todas las normas recogidas en este programa, anexo II, han de considerarse en la redacción dada (texto consolidado) el último día de presentación de solicitudes establecido para participar en este proceso selectivo”*.

Por lo tanto, en relación al programa que resulta de aplicación a la fase de oposición de dicho proceso selectivo, se habrá de estar a lo contenido en el acuerdo Segundo de la Resolución de 22 de julio de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la convocatoria inicialmente publicada, en el que se dispone adicionalmente la apertura de un plazo de solicitud de participación en el presente procedimiento selectivo.

Segundo. Con independencia de cualquier interpretación sobre el programa propuesto, y desde la oportuna consideración del apartado anterior, las instrucciones de la Unidad de Conserjerías de la Universidad de Jaén y los distintos protocolos de actuación que serán objeto del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, son aquellos que se encuentran debidamente publicados y que así se especifican en el

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 273

gerencia@uja.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Gerencia

programa aprobado y a los que de forma explícita se hará referencia en las distintas preguntas que compondrán dicho ejercicio.

En este sentido, en cuanto a los temas 10, 14 y 15 del programa de la convocatoria, con independencia de la indicación de naturaleza general que se realiza en la convocatoria a la web www.ujaen.es, serán objeto del ejercicio de la fase de oposición aquellas instrucciones y protocolos de actuación de la Unidad de Conserjerías de la Universidad de Jaén publicados en la web <https://www.ujaen.es/servicios/uconserjerias/proceso-selectivo-tauxiliar-de-servicios-de-conserjeria-boe-num-286-de-30-de-noviembre-de-2021>.

Tercero. En relación con el tema 12. Las infraestructuras de la Universidad de Jaén: denominación, ubicación y tipología de los edificios, centros y departamentos (<https://www.ujaen.es/>), se habrá de considerar específicamente la información disponible en la web <https://www.ujaen.es/servicios/utecnica/edificios-uja>, de acuerdo con la informado con carácter general en el apartado primero de esta nota informativa.

En Jaén, a 23 de diciembre de 2022.

J. Alejandro Castillo López



Presidente del Tribunal Calificador

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 273

gerencia@uja.es

UJa.es